

**Acta No. 0002/2021 del proceso DGAPP-DAF-CCT-2020-0002**

**Adjudicación para Consultoría del proceso de esquema de comparación de condiciones técnicas con el número de referencia DGAPP-DAF-CCT-2020-0002, sobre la Consultoría para Servicios de Ingeniería, Diseño Esquemático y Técnico Del Proyecto de Desarrollo Turístico de Pedernales.**

En la ciudad de Santo Domingo De Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince días (15 ) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve (9:00 a.m.), el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió en la calle Manuel de Jesús Galván número veinte (20) sede administrativa y financiera de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, con la asistencia de sus miembros señor Rolando Colón en representación del Director Ejecutivo de la Dirección, según comunicación de fecha dos (2) de octubre de año dos mil veinte (2020), señor Carlos Elmudesi, en su calidad de Director Administrativo y Financiero, la señora Grey Josefina Peña Cabral, en su calidad de Directora Jurídica, la señora Eudes Danilda Peralta, en su calidad de Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo.

**Único:** Adjudicación de la Consultoría con el número de referencia **DGAPP-DAF-CCT-2020-0002**, para la contratación de la Consultoría para Servicios de Ingeniería, Diseño Esquemático y Técnico Del Proyecto de Desarrollo Turístico de Pedernales

El representante de la Dirección Ejecutiva dejó abierta la sesión.

**CONSIDERANDO:** que, para la contratación de la Consultoría para Servicios de Ingeniería, Diseño Esquemático y Técnico Del Proyecto de Desarrollo Turístico de Pedernales, se publicó en el portal web de la Dirección General de Alianzas Público Privadas el oficio 06/2020, de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinte (2020) y sus TDR anexos, así mismo se invitó de manera directa a las ocho (08) firmas consultoras siguientes: CCGC, GVA Dominicana, AC Arquitectos, ARQA, Jordi Masalles & Asoc, Selman & Asociados Arquitectura, Cristóbal Valdez & Asociados y Sánchez & Curiel para presentar sus ofertas de conformidad con lo establecido en el oficio antes indicado.

**CONSIDERANDO:** que en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) se publicó en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones el oficio 11/2020 que sustituyó los términos de referencias de la contratación de consultores para evaluación de Servicios de Ingeniería, Diseño Esquemático y Técnico del proyecto de desarrollo turístico de Pedernales con el número de referencia **DGAPP-DAF-CCT-2020-0002** del oficio 06/20 de fecha veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**CONSIDERANDO:** Que de las firmas invitadas presentaron sus ofertas técnicas y económicas las siguientes firmas consultoras.:

- CCGC
- GVA
- AC Arquitectos
- ARQA
- Jordi Masalles & Asoc.
- Sánchez y Curiel

**CONSIDERANDO:** que, mediante acto notarial número 9, de fecha veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Doctor José Francisco Javier Peña Núñez, Abogado Notario de los del número para el Distrito Nacional, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, Inc., bajo la matrícula número 2323, a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones, se procedió a la apertura de sobres con las ofertas técnicas presentadas por las firmas consultoras indicadas:

- CCGC
- GVA
- AC Arquitectos
- ARQA
- Jordi Masalles & Asoc.
- Sánchez y Curiel

**CONSIDERANDO:** que, de acuerdo a la convocatoria, las ofertas debían ser presentadas en sobre sellados y separado acompañados de las siguientes documentaciones.

- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente).
- Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
- Registro Mercantil actualizado
- Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Oferta técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas y el perfil requerido, contentiva de lo siguiente: **1. Vialidad del proyecto, 2. Infraestructura Sanitaria, 3. Sistema Eléctrico, 4. Telecomunicaciones, 5. Términos de Referencia de Estudio de Impacto Ambiental, 6. Estudios Preliminares de Ingeniería, 7. Mapeo Geológico, 8. Diseño esquemático Aeropuerto Internacional de Pedernales, 9. Plan Maestro (Master Planning), 10. Soporte Administración de Proyecto, 11. Asistencia en licencias y permisos. 12. Tecnología Adicionales Sustentables.**
- Oferta Económica que deberá presentarse en dólares estadounidenses (US\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

**CONSIDERANDO:**

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Recepción de propuestas: Técnicas y Económicas	martes 22 de diciembre de 2020 desde las 9 a.m. hasta las 4 p.m.
2. Apertura de sobres de oferta técnica	miércoles 23 de noviembre de 2020 a las 2 p.m.
3. Apertura de sobres de oferta económica	jueves 13 de enero de 2021 a las 9 a.m.
4. Adjudicación	viernes 15 de enero de 2021
5. Notificación y publicación adjudicación	lunes 18 de enero de 2021

**CONSIDERANDO:** que, para los fines de determinar el adjudicatario, se procedió a revisar el informe pericial preparados por los técnicos designados al efecto los señores Elba Méndez, Eliardo Cairo y José Ariza., quienes procedieron a realizar la evaluación, conforme a las pautas establecidas en los criterios de evaluación de propuestas, indicado en el pliego de condiciones de los términos de referencias, donde se ponderan la calidad de las ofertas técnicas y el costo de la oferta económica, estableciendo la puntuación para cada uno de los renglones a evaluar de la siguiente forma:

Criterios	Puntaje
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>80 puntos</b>
<p>Calificaciones y competencia del personal profesional clave: Para calificar este criterio se utilizará la información suministrada por la Firma Consultora en su propuesta técnica, específicamente los CV de los especialistas. Para cada especialista requerido, se le va a asignar 2 puntos por cada proyecto que se compruebe cumpla con lo establecido en estos TDRs. El puntaje máximo por especialista será de 4 puntos.</p>	44
Director de proyectos	4
Especialista en infraestructura aérea	4
Especialista en infraestructura eléctrica	4
Especialista en infraestructura sanitaria	4
Especialista en infraestructura vial	4
Especialista en Master Planning de Hotelería	4
Especialista en infraestructura de telecomunicaciones	4
Especialista medioambiental	4
Especialista hidrología e hidráulica	4
Especialista en geología	4
Especialista en permisos	4
<p>Enfoque técnico y metodología: Se calificará a la propuesta con base a (i) la descripción que presente sobre la comprensión de los objetivos del trabajo, (ii) explicación del enfoque técnico de los servicios que se adoptaría para tratarlos, (iii) metodología de trabajo y compatibilidad con el enfoque propuestos, y (iv) presentación y justificación de mejoras a lo propuesto en los TDR's para un mejor desempeño de la ejecución del servicio.</p>	36 puntos
<b>PROPUESTA ECONÓMICA*</b>	<b>20 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

\*Para calcular el puntaje de la propuesta económica se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ propuesta\ económica = \left[ \left( \frac{P_{min}}{P_o} \right) \right] \times 20$$

Donde:

$P_{min}$ : precio mínimo en USD ofrecidos por alguna empresa que cumpla requisitos mínimos requeridos en esta consultoría.

$P_o$ : precio en USD ofrecidos por la empresa a evaluar.

**CONSIDERANDO:** que, en fecha miércoles veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinte (2020) inicio el proceso de evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes y los mismos obtuvieron las siguientes calificaciones:

CONSULTORÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA, DISEÑO ESQUEMÁTICO Y TÉCNICO DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PEDERNALES DGAPP-DAF-CCT-2020-0002						
OFERTA TÉCNICA						
Criterio de Evaluación	AC	ARQA	CCGC	GVA	Sánchez & Curiel	Jordi Masalles
Calificaciones y competencia del personal profesional clave						
Director de proyectos	4	4	4	4	4	4
Especialista en infraestructura aérea	4	4	4	4	4	4
Especialista en infraestructura eléctrica	4	4	4	4	4	4
Especialista en infraestructura sanitaria	4	4	4	0	4	4
Especialista en infraestructura vial	4	4	4	4	4	4
Especialista en Master Planning de Hotelería	4	4	4	4	4	4
Especialista en infraestructura de telecomunicaciones	4	4	4	4	4	4
Especialista medioambiental	4	4	4	4	4	4
Especialista hidrología e hidráulica	4	4	4	4	4	4
Especialista en geología	4	4	4	4	4	4
Especialista en permisos	4	4	4	2	4	4
<b>Puntaje Competencia Profesional Clave</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>38</b>	<b>44</b>	<b>44</b>
Enfoque Técnico y Metodología						
La descripción que presente sobre la comprensión de los objetivos del trabajo	28	35	31	23	23	23
Explicación del enfoque técnico de los servicios que se adoptaría para tratarlos						
Metodología de trabajo y compatibilidad con el enfoque propuestos						
Presentación y justificación de mejoras a lo propuesto en los TDR's para un mejor desempeño de la ejecución del servicio						
<b>Puntaje ToTal Oferta Técnica</b>	<b>72</b>	<b>79</b>	<b>75</b>	<b>61</b>	<b>67</b>	<b>67</b>

- CONSIDERANDO:** que, luego de evaluadas las ofertas técnicas conforme a los criterios arriba indicados y tomando como base los resultados obtenidos, los peritos indicados procedieron a seleccionar las ofertas técnicas que calificaban para la fase de evaluación económica, siendo habilitadas para presentar su oferta económica las siguientes firmas consultoras: CCGC, AC Arquitectos, ARQA, Jordi Masalles & Asociados y Sánchez & Curiel, siendo descartada para elegibilidad la firma GVA Dominicana, por no haber presentado todos los documentos acorde a los lineamientos de los productos solicitados en los términos de referencia; de forma específica, no fue evidenciado el perfil profesional de la Dra. Ana Victoria Jiménez Pineda, especialista de infraestructura sanitaria de acuerdo a la matriz de personal clave requisito indispensable para validación de experiencia.

**CONSIDERANDO:** que, mediante acto notarial número 1 de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Doctor José Francisco Javier Peña Núñez, Abogado Notario de los del número para el Distrito Nacional, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, Inc., bajo la matrícula número 2323, a requerimiento del comité de compras y contrataciones, procedió a la apertura de sobres con las ofertas económicas presentadas por las firmas consultoras:

- CCGC
- AC Arquitectos
- ARQA
- Jordi Masalles & Asoc.
- Sánchez y Curiel

**CONSIDERANDO:** que, en cuanto la oferta económica, corresponde 20 puntos que para su asignación de la puntuación se procedió al método siguiente:

\*Para calcular el puntaje de la propuesta económica se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación propuesta económica} = \left[ \left( \frac{P_{\min}}{P_0} \right) \right] \times 20$$

Donde:

$P_{\min}$ : precio mínimo en USD ofrecidos por alguna empresa que cumpla requisitos mínimos requeridos en esta consultoría.

$P_0$ : precio en USD ofrecidos por la empresa a evaluar.

**CONSIDERANDO:** que, en la evaluación económica de las firmas AC Arquitectos, ARQA CCGC, Sánchez y Curiel y Jordi Masalles & Asoc se obtuvieron los siguientes resultados en el mismo orden:

OFERTA ECONÓMICA						
Monto Fijo Ofertado US\$	1,584,740.00	1,498,854.20	1,550,884.24	-	1,572,394.00	1,587,500.00
Puntuación Oferta Económica	18.92 / 20	20.00 / 20.00	19.33 / 20.00	-	19.06 / 20.00	18.88 / 20.00

**CONSIDERANDO:** el informe pericial de ofertas técnicas, las puntuaciones obtenidas por los oferentes en este proceso de contratación de consultores tomando en cuenta ambas ofertas estos son los siguientes resultados:

CONSULTORÍA SERVICIOS DE INGENIERÍA, DISEÑO ESQUEMÁTICO y TÉCNICO DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE PEDERNALES DGAPP-DAF-CCT-2020-0002						
OFERTA TÉCNICA						
Criterio de Evaluación	AC	ARQA	CCGC	GVA	Sánchez & Curiel	Jordi Masalles
Calificaciones y competencia del personal profesional clave						
Director de proyectos	4	4	4	4	4	4
Especialista en infraestructura aérea	4	4	4	4	4	4
Especialista en infraestructura eléctrica	4	4	4	4	4	4
Especialista en infraestructura sanitaria	4	4	4	0	4	4
Especialista en infraestructura vial	4	4	4	4	4	4
Especialista en Master Planning de Hotelería	4	4	4	4	4	4
Especialista en infraestructura de telecomunicaciones	4	4	4	4	4	4
Especialista medioambiental	4	4	4	4	4	4
Especialista hidrología e hidráulica	4	4	4	4	4	4
Especialista en geología	4	4	4	4	4	4
Especialista en permisos	4	4	4	2	4	4
Puntaje Competencia Profesional Clave	44	44	44	38	44	44
Enfoque Técnico y Metodología						
La descripción que presente sobre la comprensión de los objetivos del trabajo	28	35	31	23	23	23
Explicación del enfoque técnico de los servicios que se adoptaría para tratarlos						
Metodología de trabajo y compatibilidad con el enfoque propuestos						
Presentación y justificación de mejoras a lo propuesto en los TDR's para un mejor desempeño de la ejecución del servicio						
Puntaje ToTal Oferta Técnica	72	79	75	61	67	67
OFERTA ECONÓMICA						
Monto Fijo Ofertado US\$	1,584,740.00	1,498,854.20	1,550,884.24	-	1,572,394.00	1,587,500.00
Puntuación Oferta Económica	18.92 / 20	20.00 / 20.00	19.33 / 20.00	-	19.06 / 20.00	18.88 / 20.00
Puntuación Total Ofertas	90.92 / 100.00	99.00 / 100.0	94.33 / 100.00	-	86.06 / 100.00	85.88 / 100.00

**VISTA:** la ley No. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

**VISTA:** la ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** el reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de Aplicación de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** la ley No. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

**VISTA:** la ley No. 47-20, de fecha 20 de febrero de 2020, sobre Alianzas Público-Privadas.

**VISTO:** el reglamento de la ley sobre Alianzas Publico Privadas de aplicación de fecha 1 de septiembre del año 2020

**VISTO:** el oficio 06/20 de fecha 26 de noviembre de 2020 sobre la contratación de consultoría especial desarrollo del Polo Turístico de Pedernales.

**VISTO:** el oficio 11/20 de fecha 16 de diciembre de 2020 sobre la contratación de consultoría especial desarrollo del Polo Turístico de Pedernales.

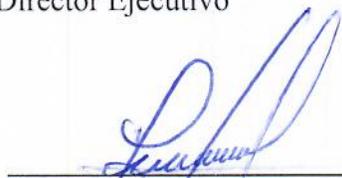
**VISTO:** los términos de referencia para Consultoría para Servicios de Ingeniería, Diseño Esquemático y Técnico Del Proyecto de Desarrollo Turístico de Pedernales de fecha 26 de noviembre de 2020.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado cada oferta presentada por los oferentes y sus resultados en las evaluaciones de criterios, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Alianzas Publico Privada, resuelve:

**Único:** Adjudica a **ARQA**, provisto del Registro Nacional de Contribuyente número 122021078, la contratación de los servicios de Consultoría para Servicios de Ingeniería, Diseño Esquemático y Técnico Del Proyecto de Desarrollo Turístico de Pedernales, por ser la firma con la mayor puntuación y valoración, por haber cumplido con los lineamientos requeridos en los términos de referencia del proceso de contratación de consultoría con el número de referencia DGAPP-DAF-CCT-2020-0002.



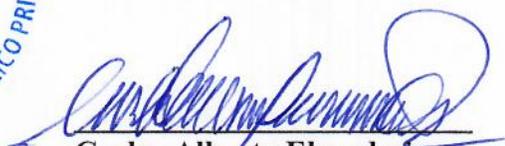
**Rolando Colón**  
En representación del  
Director Ejecutivo



**Eudes Danilda Peralta**  
Encargada del Departamento  
de Planificación y Desarrollo



**Grey Josefina Peña Cabral**  
Directora Jurídica



**Carlos Alberto Elmudesi**  
Director Administrativo y  
Financiero